

JUNIO 01 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA CARGA PARA EL PERIODO 2026-1 A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA ASESORÍAS DE GRADO, JURADOS DE TRABAJO DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo de nombramiento No. 052 del 06 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 001 de 2018 Reglamento Profesorado de la Institución, emanado del Consejo Directivo de Bellas Artes, en su capítulo I, reglamenta todo lo relacionado al tiempo de vinculación de los profesores y a la distribución del tiempo de docencia según la modalidad de vinculación a la Institución y en el artículo 4 establece: Son profesores de CÁTEDRA quienes dictan hasta veinte (20) horas semanales de cátedra o electivas, que corresponden a las cohortes aprobadas para cada semestre o las horas asignadas para investigación. Una mayor asignación de horas será autorizada por el Consejo Directivo de Bellas Artes, previo estudio de cada situación, soportada debidamente ante el Comité de Rectoría.

Que mediante Resolución Rectoral No. 025 de 2021, “Por la cual se aprueba la Política Institucional de Trabajo de Grado”, se estableció en su artículo décimo que el estudiante podrá elegir al asesor de trabajo de grado entre los docentes de la Institución (nombrados, de hora cátedra o externos), siempre que sus conocimientos y experiencia guarden relación con el tema de investigación propuesto.

Que el artículo duodécimo de la citada resolución dispone que la designación de jurados es potestad de las facultades, teniendo en cuenta la especificidad del tema y las competencias del docente, y pudiendo designarse jurados externos cuando así se requiera.

Que, los asesores de Trabajo de grado aquí designados deberán cumplir con las funciones estipuladas en el artículo décimo primero y décimo tercero de la resolución 025 de junio 16 de 2021.

Que mediante Resolución Rectoral 033 del 2026 se efectuó la vinculación de profesor, profesora, profesore hora-cátedra para el periodo académico 2026-1 de la facultad de Artes Visuales y Aplicadas.

Que, el decano de la FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS previa verificación de los requisitos previstos en la política institucional de trabajo de grado aprobó la postulación de los profesores realizada por los estudiantes que matricularon trabajo de grado y verificó la intensidad horaria para las asesorías durante el periodo académico 2026-1.

Que, los tiempos de designación y de desarrollo de las labores de asesoría aquí consignadas, no coinciden exactamente con los tiempos del semestre académico y los horarios se estipulan de común acuerdo con los estudiantes.

Que, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes- institución universitaria, mediante Acuerdo No. 003 de 2024, estableció el reglamento de ingreso, promoción, clasificación y sistema de remuneración del profesor hora cátedra, estableciendo en el artículo 4 la categorización de acuerdo con el puntaje que le otorga la formación académica, experiencia docente y desarrollo académico, cuya remuneración según el artículo 7 del citado acuerdo a partir de la vigencia 2026 es la siguiente:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA CARGA PARA EL PERIODO 2026-1 A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA ASESORÍAS DE GRADO, JURADOS DE TRABAJO DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

- CATEGORÍA A: CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$40.000).
- CATEGORÍA B: CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$43.000).
- CATEGORÍA C: CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$47.000).
- CATEGORÍA D: CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$55.000)

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar carga a profesores y profesoras hora cátedra vinculados mediante resolución 036 de 2026, para asesorías de grado, jurados de trabajo de grado en la FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS para el periodo académico 2026-1, conforme el calendario académico en la carga académica señalada a continuación:

NOMBRE		ANDRADE FORERO JIMENA		DI (Documento de identidad)		52.582.347
Categoría	C	Valor categoría	\$47.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Jurado de trabajo de grado de los estudiantes Diego Danilo Giraldo Noreña, código: 11020192018 Natalia Varela Martínez, código: 11020192015 Stephania Prado Martínez, código: 11020192007			2026-1	N/A	8
Artes Plásticas	2.Asesora de trabajo de grado del estudiante Miguel Ángel Rojas Carvajal. código: 10020142002			2026-1	N/A	36
Total horas						44
Valor semestre	\$2.068.000	En letras	DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE			
NOMBRE		ARANGO JUAN MANUEL		DI (Documento de identidad)		98.764.493
Categoría	B	Valor categoría	\$43.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Artes Plásticas	1.Asesor de trabajo de grado del estudiante Gabriela Escobar Valencia. código: 1006108672			2026-1	N/A	36
	2.Jurado de trabajo de grado del estudiante Adriana Zúñiga. código: 10020171015			2026-1	N/A	8
Total horas						44
Valor semestre	\$1.892.000	En letras	UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE			

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA CARGA PARA EL PERIODO 2026-1 A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA ASESORÍAS DE GRADO, JURADOS DE TRABAJO DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

NOMBRE		DELGADILLO LUIS		DI (Documento de identidad)		10294071
Categoría	A	Valor categoría	\$40.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Jurado de trabajo de grado del estudiante Juan Sebastián Martínez Martínez, código: 11020212006			2026 1	N/A	8
	2. Asesor de trabajo de grado del estudiante Elián Rodrigo Cruz Girón, código: 11020221021			2026 1	N/A	18
Total horas						26
Valor semestre	\$1.040.000	En letras	UN MILLON CUARENTA MIL PESOS MCTE			
NOMBRE		DOSMAN KAREN		DI (Documento de identidad)		1144030874
Categoría	B	Valor categoría	\$43.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Jurado de trabajo de grado de las estudiantes Valentina Castro Chaparro, código: 11020212020 Juliana Arcos Maya, código: 11020212011			2026 1	N/A	8
Total horas						8
Valor semestre	\$344.000	En letras	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE			
NOMBRE		FERNANDEZ TOVAR KAREN		DI (Documento de identidad)		67.029.110
Categoría	B	Valor categoría	\$43.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Artes Plásticas	1.Asesora de trabajo de grado del estudiante Laura Marcela Peláez M. código: 10020211003			2026-1	N/A	36
	2.Asesora de trabajo de grado del estudiante Luz Stefani Calderón G. código: 10020211002			2026-1	N/A	36
	3.Asesora de trabajo de grado del estudiante Sarah Correa León código: 10020212010			2026-1	N/A	36
	4.Jurado de trabajo de grado del estudiante Adriana Zúñiga. código: 10020171015			2026-1	N/A	8
Total horas						116
Valor semestre	\$4.988.000	En letras	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS			

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA CARGA PARA EL PERIODO 2026-1 A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA ASESORÍAS DE GRADO, JURADOS DE TRABAJO DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

NOMBRE		GARCIA BONILLA JOSE DAVID		DI (Documento de identidad)		1130619083
Categoría	B	Valor categoría	\$43.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Jurado de trabajo de grado del estudiante Juan Sebastián Martínez Martínez, código: 11020212006			2026 1	N/A	8
	2. Asesor de trabajo de grado de la estudiante Paula Andrea Camayo Giraldo, código: 11020221020			2026 1	N/A	18
Total horas						26
Valor semestre	\$1.118.000	En letras	UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE			
NOMBRE		GORDILLO QUIÑONES LIBIA PATRICIA		DI (Documento de identidad)		67029564
Categoría	B	Valor categoría	\$43.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Jurado de trabajo de grado de los estudiantes Geraldine Vannesa Cifuentes Malaver, código:11020211020 Cristian Camilo Riofrio Trochez, código:11020211018			2026 1	N/A	8
Total horas						8
Valor semestre	\$344.000	En letras	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE			
NOMBRE		MENDOZA IMBACHI DIEGO		DI (Documento de identidad)		10.293.103
Categoría	C	Valor categoría	\$47.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Artes Plásticas	1.Asesor de trabajo de grado del estudiante Carlos Arce Castaño. código: 10020151010			2026-1	N/A	36
Total horas						36
Valor semestre	\$1.692.000	En letras	UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE			

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA CARGA PARA EL PERIODO 2026-1 A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA ASESORÍAS DE GRADO, JURADOS DE TRABAJO DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

NOMBRE		MUÑOZ COLLAZOS HECTOR JOSE		DI (Documento de identidad)		76319446
Categoría	C	Valor categoría	\$47.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Asesor de trabajo de grado de la estudiante Lina Marcela Grajales Jaramillo , código: 11020212010			2026 1	N/A	18
Total horas						18
Valor semestre	\$846.000	En letras	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE			
NOMBRE		MUÑOZ MARTINEZ DIANA PAOLA		DI (Documento de identidad)		31566495
Categoría	D	Valor categoría	\$55.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Jurado de trabajo de grado de las estudiantes Valentina Castro Chaparro, código: 11020212020 Juliana Arcos Maya, código: 11020212011			2026-1	N/A	8
Total horas						8
Valor semestre	\$440.000	En letras	CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE			
NOMBRE		PEÑARANDA ANDRES		DI (Documento de identidad)		1130607579
Categoría	B	Valor categoría	\$43.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Jurado de trabajo de grado de las estudiantes Valentina Castro Chaparro, código: 11020212020 Juliana Arcos Maya, código: 11020212011			2026 1	N/A	8
	2. Asesor de trabajo de grado del estudiante Juan Diego Navarro Prada, código: 11020212021			2026 1	N/A	18
Total horas						26
Valor semestre	\$1.118.000	En letras	UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MCTE			

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA CARGA PARA EL PERIODO 2026-1 A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA ASESORÍAS DE GRADO, JURADOS DE TRABAJO DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

NOMBRE		POLANCO VICTOR HUGO		DI (Documento de identidad)		16724138
Categoría	A	Valor categoría	\$40.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Jurado de trabajo de grado de los estudiantes Geraldine Vannesa Cifuentes Malaver, código:11020211020 Cristian Camilo Riofrio Trochez, código:110202110187			2026 1	N/A	8
	2. Asesor de trabajo de grado de la estudiante García Martínez Alejandra, código: 11020212019			2026 1	N/A	18
	3. Asesor de trabajo de grado de la estudiante Mejía Valencia Natalia, código: 11020212018			2026 1	N/A	18
	4. Asesor de trabajo de grado del estudiante Juan Manuel Bermúdez Checa, código: 11020212008			2026 1	N/A	18
Total horas						62
Valor semestre	\$2.480.000	En letras	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE			
NOMBRE		RIOS DIAZ ADRIANA MARIA		DI (Documento de identidad)		67.001.951
Categoría	C	Valor categoría	\$47.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Artes Plásticas	1.Jurado de trabajo de grado del estudiante Santiago Guerra. código: 100010012012			2026-1	N/A	8
Total horas						8
Valor semestre	\$376.000	En letras	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE			
NOMBRE		RODRIGUEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR		DI (Documento de identidad)		1130648182
Categoría	A	Valor categoría	\$40.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Asesor de trabajo de grado de la estudiante Lina Marcela Hurtado Ordóñez, código: 11020221003			2026 1	N/A	18
Total horas						18
Valor semestre	\$720.000	En letras	SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE			

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA CARGA PARA EL PERIODO 2026-1 A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA ASESORÍAS DE GRADO, JURADOS DE TRABAJO DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

NOMBRE		SANCHEZ GONZALEZ LINA MARCELA		DI (Documento de identidad)		67039860
Categoría	B	Valor categoría	\$43.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Jurado de trabajo de grado del estudiante Juan Sebastián Martínez Martínez, código: 11020212006			2026 1	N/A	8
Diseño Gráfico	2.Jurado de trabajo de grado de los estudiantes Diego Danilo Giraldo Noreña, código: 11020192018 Natalia Varela Martínez, código: 11020192015 Stephania Prado Martínez, código: 11020192007			2026 1	N/A	8
Total horas						16
Valor semestre	\$688.000	En letras	SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE			
NOMBRE		SANCHEZ MURILLAS JOHANS		DI (Documento de identidad)		1113530730
Categoría	B	Valor categoría	\$43.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Asesor de trabajo de grado de la estudiante Daniela Mejía Taimal, código: 11020221002			2026 1	N/A	18
Total horas						18
Valor semestre	\$774.000	En letras	SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE			
NOMBRE		STERLING PARRA BEATRIZ		DI (Documento de identidad)		31.449.222
Categoría	A	Valor categoría	\$40.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
ARTES PLASTICAS	1.Jurado de trabajo de grado del estudiante Adriana Zúñiga. código: 10020171015			2026-1	N/A	8
Total horas						8
Valor semestre	\$320.000	En letras	TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE			

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA CARGA PARA EL PERIODO 2026-1 A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA ASESORÍAS DE GRADO, JURADOS DE TRABAJO DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

NOMBRE		VALENCIA PINEDA JONATHAN ANDRES		DI (Documento de identidad)		1127609332
Categoría	A	Valor categoría	\$40.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Diseño Gráfico	1.Asesor de trabajo de grado de la estudiante Juan José Romero, código: 11020221012			2026 1	N/A	18
Total horas						18
Valor semestre	\$720.000	En letras	SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE			
NOMBRE		VELEZ LUIS FELIPE		DI (Documento de identidad)		6.390.811
Categoría	C	Valor categoría	\$47.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Artes Plásticas	1.Asesor de trabajo de grado del estudiante Juan Camilo Roperro Londoño. código: 10020211021			2026-1	N/A	36
Artes Plásticas	2.Jurado de trabajo de grado del estudiante Santiago Guerra. código: 100010012012			2026-1	N/A	8
Total horas						44
Valor semestre	\$2.068.000	En letras	DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS			
NOMBRE		ZAPATA ROSALES SERGIO		DI (Documento de identidad)		1.130.588.235
Categoría	A	Valor categoría	\$40.000	Semana/ semestre		N/A
Programa	Asignatura			Semestre	Horas/semana	Horas/semestre
Artes Plásticas	1.Asesor de trabajo de grado del estudiante Carolina Angye Hernández Idrobo código: 10020211005			2026-1	N/A	36
Total horas						36
Valor semestre	\$1.440.000	En letras	UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE			

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento del valor de las horas de las asesorías se hará mensualmente y corresponderá a las horas efectivamente brindadas a los estudiantes, conforme lo certifique el Decano de la Facultad.

PARÁGRAFO: El pago estará supeditado al reporte de los avances de la asesoría el cual podrá ocurrir hasta después del cierre del periodo académico por efectos del aplazamiento para la entrega del trabajo por parte del estudiante con el fin de que éste efectúe las correspondientes correcciones y el docente califique el trabajo, por lo que será procedente realizar el reconocimiento con posterioridad al cierre del periodo académico hasta cuando la nota se refleje en el sistema previa aprobación del Consejo Académico.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA CARGA PARA EL PERIODO 2026-1 A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA ASESORÍAS DE GRADO, JURADOS DE TRABAJO DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

ARTÍCULO TERCERO: El docente podrá desarrollar sus asesorías en las instalaciones de la institución y también de manera virtual.

ARTÍCULO CUARTO: El Instituto Departamental de Bellas Artes podrá dar por terminado anticipadamente el presente reconocimiento en el evento que por la programación académica sea necesaria.

Para que proceda esta terminación se requiere que el Decano de la Facultad justifique las razones ante la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

ARTICULO QUINTO: Son deberes de los asesores de grado además de los establecidos en la resolución 025 de junio 16 de 2021 los siguientes:

1. Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes, el Estatuto General, de este Reglamento y demás normas de la Institución.
2. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente.
3. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones inherentes a su profesión.
4. Acatar las directrices de las autoridades administrativas y académicas de la institución.
5. Concurrir a sus actividades y cumplir la jornada de trabajo a que se han comprometido con la Institución.
6. Ingresar al sistema SIGA en las fechas establecidas en el calendario académico, las notas parciales, definitivas de los estudiantes y las novedades correspondientes.
7. Entregar los informes de las actividades académicas fijadas por la autoridad competente tales como investigaciones, curricular, reseñas, elaboración de documentos entre otras.
8. Asistir a las convocatorias y reuniones que se fijen por la autoridad competente que propicien el fortalecimiento, desarrollo y mejoramiento de la facultad.
9. Entregar informe inicial y final de cátedra o actividades asignadas.
10. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas, estudiantes, dependientes y en general al personal vinculado a la Institución.
11. Observar una conducta acorde con la dignidad de su cargo y de la Institución.
12. Ejercer sus actividades con objetividad académica e intelectual y respetar las diferentes formas de pensamiento y la conciencia de los educandos.
13. Abstenerse de ejercer actos de discriminación por sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, condición económica, política, religiosa o de otra índole.
14. Responder por la conservación y adecuada utilización de los documentos, materiales, bienes y espacios físicos confiados a su guarda o administración.
15. Participar en los programas de extensión, divulgación y de servicios de la Institución.
16. No presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes.
17. No abandonar o suspender sus labores sin autorización previa, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades de la Institución.
18. No incurrir en cualquier tipo de conductas tipificadas en el código penal colombiano.
19. Abstenerse de realizar conductas tipificadas como violencias basadas en género.
20. Abstenerse de sostener relaciones afectivo sentimentales con estudiantes de cualquier programa académico, diplomado, posgrado o cursos de extensión.

RESOLUCIÓN No. 171 DE 2026

JUNIO 01 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA CARGA PARA EL PERIODO 2026-1 A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA ASESORÍAS DE GRADO, JURADOS DE TRABAJO DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier incumplimiento a los deberes aquí establecidos y aquellos de que trata la ley 1952 de 2019 será sancionado previo sometimiento al debido proceso conforme lo establecido en el estatuto docente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la ley 2365 de 2024, se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano - IETDH.

ARTÍCULO SEXTO: Los PROFESORES y PROFESORAS con la asignación aquí efectuada podrán manifestar al Decano de la Facultad su voluntad de renunciar anticipadamente por causas justificadas, para lo cual se entiende por terminada la vinculación anticipada con la aceptación que expresamente manifieste el Decano(a) de Facultad.

ARTICULO SÉPTIMO: Para atender el compromiso del gasto que por el presente acto se causa, el Instituto Departamental de Bellas Artes, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260158 de 2026, con el cual se atenderá el valor de la remuneración mensual y las demás prestaciones sociales que se deriven.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, al primero (01) del mes de junio de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Carolina Delgado R.-Coordinadora Facultad de Artes Visuales y Aplicadas
Revisó: Alberto Campuzano - Decano Facultad de Artes Visuales y Aplicadas
Revisó. Nohora C Echeverry. Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Vo. Bo. Jenny Liceth Márquez Flórez – Vicerrectora Administrativa y Financiera
Vo. Bo. Dora Inés Restrepo Patiño- Vicerrectora Académica y de Investigaciones